



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JR. 26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAN MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2021-CM/MDJ

Jepelacio, 23 de Junio de 2021,

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2021-MDJ-CM, de fecha 22 de Junio del 2021; el Concejo Municipal, aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con documento presentado por el Sr. José Amador Villacrez Celis identificado con DNI N° 00810856, Primer Regidor-Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, con fecha 22 de Junio de 2021, presentado por mesa de partes con registro N° 1685, en el cual solicita Licencia por motivos de Salud, toda vez que viajara a la ciudad de Lima el día miércoles 23 de Junio de 2021, para hacerse ver de la parte lumbosacra de espina dorsal, y posteriormente someterse a una intervención quirúrgica de la zona indicada.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, solicitud de licencia por motivos de salud del Sr. José Amador Villacrez Celis identificado con DNI N° 00810856, Primer Regidor-Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, por motivos de viaje a la ciudad de Lima, si en caso puede estar presente en las sesiones de concejo de manera virtual que esté presente dependiendo de su salud, y en caso de operación presentará el certificado médico de la intervención quirúrgica

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
[Firma]
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292